

OTROS DATOS

Código para validación: **9JECB-51EFL-PVGP**Fecha de emisión: **10 de Enero de 2025 a las 14:35:16**

Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 27/11/2024 14:31
2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/11/2024 14:51
3.- Concejales de Atención al Ciudadano del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/11/2024 09:06

ESTADO

FIRMADO
28/11/2024 09:06



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

RG/mjn

María Celia Alcalá Gómez, Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)

CERTIFICO :

Que el Jefe Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención de Riesgos Laborales, ha emitido con fecha 27 de noviembre de 2024, el siguiente informe:

“En relación al “Presupuesto general para el ejercicio 2025, en el que se integran los presupuestos del Ayuntamiento y del organismo autónomo denominado “Patronato Monte del Pilar” y los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil, de capital íntegramente municipal, denominada “Patrimonio Municipal de Majadahonda, Sociedad Anónima” (PAMMASA)” junto con el correspondiente estado de consolidación de los mismos y las bases de ejecución del Presupuesto”, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2024, cuyo Anuncio ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 31 de octubre de 2024, núm. 260, página 162, y en el Tablón Virtual de Edictos de este Ayuntamiento en esa misma fecha, informo que finalizado el plazo de 15 días hábiles para la presentación de alegaciones el 22 de noviembre de 2024, se han presentado en este Registro General los siguientes escritos al mencionado expediente:

Fecha	Nº Reg.	Interesado
20-11-2024	26143	Grupo Municipal VOX
22-11-2024	26321	Grupo Municipal Mas Madrid-Izquierda Unida

Todo ello sin perjuicio de otros documentos que pudieran haber sido presentados en cualesquiera otros Registros a tenor de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que hasta la fecha no han sido recibidos en este Registro General.”

Y para que así conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Concejales de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto de delegación de la Alcaldía nº 1600/2024 de 30 de abril, en Majadahonda a la fecha de la firma.

Vº Bº CONCEJAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, FIESTAS,
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, RÉGIMEN JURÍDICO
Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Fdo.: Ignacio Silván González

Firmado electrónicamente